



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

SAN LUIS, 16 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE-9368/2025. Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento de Comunicación, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, destinado al área de referencia, con temas relativos a “Realización Integral de TV”, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a asignaturas relativas a la Producción Audiovisual; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, mediante Nota, se solicita el llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con temas relativos a “Realización Integral de TV”, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a asignaturas relativas a la Producción Audiovisual, destinado al Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento de Comunicación.

Que Dirección Administrativa, a fojas 14, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 8 de octubre de 2025, aprobó por unanimidad, el llamado a Concurso y el Jurado propuesto.

Que dicho llamado a Concurso se regirá por: Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997, Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020 y Ordenanza Consejo Superior N° 61/2023 y la Ordenanza Consejo Directivo N° 10/2025 (OCD04-10/2025).

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer, de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, destinado al Área N° 8 “Integración y Praxis”, con temas relativos a “Realización Integral de TV”, perteneciente a la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a asignaturas relativas a la Producción Audiovisual, del Departamento de Comunicación, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente Concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes 27 de octubre de 2025 hasta el día viernes 31 de octubre de 2025, la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (03-11-2025), a partir de las 8:00 horas, hasta el día VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (14-11-2025), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso:



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

TITULARES:

Esp. Alejandra NODAR

Lic. Fernando SAAD

L.N. Ana María NAVARRO

SUPLENTES:

Esp. Ernesto ELORZA

Mgtr. Luciana MELTO

Lic. Florencia PEREYRA

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre. En caso de inscribirse en más de un llamado deberá enviar un mail por cada uno.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1º Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.

2º UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda.

Requisitos: Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente.

Ejemplo:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

Probanzas/Apellido del aspirante—Parte 1 del total enviados

Probanzas/Apellido del aspirante—Parte 2 del total enviados... etc.

Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente Concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente, según corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/10/2025 11:30:34
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/10/2025 12:56:29
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/10/2025 13:36:23
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo